



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



**MINHACIENDA**



**CONTADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN  
AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**Septiembre de 2018**

Apreciados Doctores:

Luis Fernando Ortiz Sánchez, Secretario General.

Ivon Yaneth Triana Trujillo, Coordinadora GIT de Planeación (Representante de la Alta Dirección)

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 1537 de 2001, 019, 2482 y 2641 de 2012, 648 de 2017 y 1499 de 2017; así como los lineamientos establecidos en la nueva Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, y las Resoluciones CGN 203 de 2015, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar el cumplimiento y la efectividad de la gestión institucional y de los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al representante legal en busca del mejoramiento continuo.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado para la vigencia 2018, por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, este GIT adelantó la evaluación al Sistema de Control Interno, con el fin de conocer el grado de cumplimiento de las actividades establecidas para su desarrollo y elevar las recomendaciones que sean necesarias en ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de pruebas selectivas; un procedimiento de esta naturaleza, no puede identificar todas las desviaciones de control, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada.

Las recomendaciones realizadas por el GIT de Control Interno no son de obligatorio cumplimiento, solo son una guía de asesoramiento; los dueños de proceso deben, a través de un análisis de causas establecer las acciones más apropiadas frente a las observaciones realizadas.

Este informe fue socializado a los líderes; para la suscripción del respectivo plan de mejoramiento de la CGN; es importante que se termine de diligenciar el formato “CYE05-FR02 Plan de Mejoramiento”, el cual debe ser remitido por correo electrónico a más tardar el XXXX de 2018.

Cordialmente,

**MARITZA VELANDIA CARDOZO**

Coordinador GIT de Control Interno

Copia : Dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez

Elaboró: Jorge Ivan Osorio Velasquez

## Tabla de Contenido

### Informe ejecutivo

Objetivos y Alcance .....	4
Evaluación de Controles.....	5
Conclusión.....	9
Informe detallado.....	10

## OBJETIVO

Evaluar la observancia de los principios del Sistema de Control Interno (autogestión, autorregulación y autocontrol), la trazabilidad que ha realizado la CGN en la elaboración del Autodiagnóstico como línea base para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (Decreto 1499 de 2017), la eficacia de las estrategias y actividades que ha efectuado la entidad desde la perspectiva del Control Interno en la séptima dimensión y la tercera línea de defensa; así como la efectividad, control, evaluación y mejoramiento continuo que la CGN efectúa al sistema de tal manera que permitan tener una seguridad razonable acerca de la consecución de sus objetivos y cumplimiento de las normas que la regulan.

## ALCANCE

El GIT de Control Interno evaluará la aplicabilidad del Sistema de Control Interno a las dependencias y procesos de la Contaduría General de la Nación a la fecha de esta auditoría; con excepción del componente de administración de riesgos en la medida que este abordó en una auditoría interna de Riesgos de proceso, institucionales y de corrupción.

## EVALUACIÓN DE CONTROLES

De conformidad con los resultados obtenidos, en el siguiente cuadro se presenta la metodología de evaluación con sus respectivos comentarios para la adecuada comprensión y correcta implementación del plan de mejoramiento, de acuerdo con la clasificación:

	<p><b>INADECUADO</b></p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un bajo grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero son muy vulnerables y deben ser objeto de intervención o ajustes que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p><b>ADECUADO CON OPORTUNIDAD DE MEJORA</b></p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero presentan oportunidades de mejora que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p><b>SATISFACTORIO</b></p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un alto grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando.</p>

## Matriz de evaluación de controles

## 1. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

## AUTOCONTROL

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Implementación y cumplimiento de planes de mejoramiento individual.		

## AUTORREGULACIÓN

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Actualización de procesos y procedimientos.		<p>► Al verificar en a muestra tomada para la actualización de los diferentes procesos y procedimientos en las plataformas institucionales, se pudo observar que el procedimiento CYE PRC05, Auditorías internas de gestión, no guarda la misma correspondencia en la pagina web y en la plataforma SIGI.</p> <p>► En el análisis desarrollado durante la evaluación también se realizo análisis al manual SIGI, encontrando que en la pagina web existe uno con versión 2017 y en la plataforma SIGI versión 2016.</p>

## AUTOGESTIÓN

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Planes de mejoramiento.		

## 2. AUTODIAGNÓSTICO MIPG.

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Cumplimiento normativo, oportunidad y utilización de guía.		

### 3. PLAN DE ACTUALIZACION DE MIPG.

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Cumplimiento manual modelo integrado de planeación y gestión.		

### 4. FURAG II

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Debilidades enmarcadas en la evaluación desde la tercera línea de defensa.		

### 5. SÉPTIMA DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

#### AMBIENTE DE CONTROL - CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Actualización, socialización.		

#### AMBIENTE DE CONTROL - GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO.

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Cumplimiento normativo, actualización.		

**ACTIVIDADES DE CONTROL - POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Actualización y adherencia a procesos.		

**ACTIVIDADES DE CONTROL - PROCESOS TI**

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Planificación, actualización y parametrización con otros instrumentos de Gestión.		

**INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - CONFIABILIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Implementación, avance e impacto.		

**6. ESTRUCTURA SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Cumplimiento normativo, actualización.		Al revisar la estructura del Modelo Estándar de Control Interno dentro del aplicativo SIGI, se observo que corresponde al diseño plasmado en el decreto 943 de 2014, siendo claro que esta versión del MECI fue derogada por el decreto 1499 de 2017.

## CONCLUSIÓN

Mediante la auditoría al Sistema de Control Interno de la CGN, se puede concluir que este contiene los elementos necesarios para su funcionalidad, basados en la madurez que a la fecha deben de tener cada uno de los componentes partiendo de las diferentes actuaciones administrativas que a la fecha de la evaluación se han gestionado, como lo son la adaptación y transición al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, autoevaluación desarrolladas en las auditorías internas de calidad, herramientas relevantes para que el Sistema de Control Interno institucional este acorde con la normatividad vigente.

De igual manera la CGN cumple con sus principios fundamentales que se convierten en los pilares básicos de su gestión; Autocontrol, Autorregulación y autogestión, que avalan la efectividad de cada uno de los elementos que lo componen entendiéndolos como un cimiento de un universo denominado CGN; aplicando el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar, se han establecido los correctivos que se presenten en el ejercicio de formulación e implementación de los planes de acción, de manera tal que sirva de sustento para las decisiones de los directivos y promueva el fortalecimiento continuo del Control Interno, como elemento fundamental para que las entidades puedan cumplir sus objetivos y lograr sus resultados.

## 1. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

### **AUTOCONTROL**

El autocontrol es la capacidad de todos los servidores y colaboradores de la Entidad para evaluar y controlar su trabajo, para la evaluación de este principio del SCI, se tomó como base la auditoría de riesgos en donde se abordó la ejecución y efectividad de los controles institucionales e infiriendo que estos tienen interiorizado la cultura en cumplimiento de este.

De igual manera, se evaluó el proceso de evaluación de desempeño siendo esta una herramienta de gestión que con base en los juicios objetivos de la conducta, las competencias laborales, los aportes al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales; así como, las personales; también la gestión de esta por la GETH ya que estas se conviertan en herramientas adecuadas para el ejercicio de las funciones y responsabilidades y en condición mínima para facilitar el autocontrol por parte de cada servidor. El GIT de talento Humano, mediante correo electrónico, informo a este GIT que a la fecha de esta evaluación ningún servidor Público ha elaborado planes de mejoramiento individual puesto que las calificaciones arrojaron un puntaje de sobresaliente.

**EL RESULTADO ES SATISFACTORIO.**

### **AUTORREGULACIÓN**

La CGN en cumplimiento de este principio cuenta con un sistema integrado de gestión institucional SIGI, en el cual se encuentra documentado la normatividad aplicable, las directrices institucionales como políticas, manuales, procedimientos y formatos, que direccionan el actuar de los servidores y colaboradores y por ende permiten el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del SCI, de allí que durante la evaluación se analizaron aspectos relevantes como la actualización y socialización de los cambios; los cuales son informados a todos los servidores Públicos por correo electrónico de manera permanente.

De igual manera, se observó en la auditoría que se hace actualización de planes, programas y proyectos cada vez que se requiere, dependiendo del avance de su ejecución; se consultaron varias actividades en la página web, constatando que esta se actualiza permanentemente como parte del desarrollo misional; cambio en su estructura volviéndola más dinámica y

objetiva, para la consulta de los diferentes grupos de interés y una buena disposición de la normatividad interna y de fácil acceso para las diferentes partes interesadas, recalando que el normograma institucional se encuentra actualizado; sin embargo se evidenciaron algunos aspectos a mejorar:

#### **OBSERVACIONES:**

##### **GIT DE CONTROL INTERNO.**

- Al verificar la actualización de los diferentes procesos y procedimientos en las plataformas institucionales, se pudo observar que el procedimiento CYE PRC05, Auditorías internas de gestión, no guarda la misma correspondencia en la página web y en la plataforma SIGI, puesto que la de la primera es versión 1 con fecha de aprobación del 03 de noviembre de 2016 y la segunda, versión 4 con fecha de aprobación de 27 de agosto de 2018.

#### **RECOMENDACIONES:**

Es imperativo realizar un análisis de la causa que da origen a la diferencias de la información en SIGI y en la Página WEB, y sería conveniente verificar más información puesto que la auditoria no evaluó el 100% de la misma; se debería analizar la efectividad del control, crear o fortalecerlos y realizar los ajustes pertinentes a las debilidades enunciadas; por último se debería hacer énfasis en implementar herramientas que le permitan hacer un seguimiento más eficaz en cuanto a la calidad de la información.

En la evaluación desarrollada también se realizó análisis al manual SIGI, encontrando que en la página web existe uno con versión 2017 y en la plataforma SIGI versión 2016, por ello es necesario que estas sean actualizadas para que guarden complementariedad.

#### **AUTOGESTIÓN**

Este principio comprende la capacidad de la empresa para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento; en este sentido durante la evaluación, se constató que el Comité SIGI como órgano directivo se hace seguimiento a la gestión, concertando actividades de mejoramiento que tienen como resultado la mejora continua dentro de cada uno de los procesos y el desarrollo misional; de igual manera la Entidad desarrolla diferentes planes de mejoramiento institucional, producto de las auditorías efectuadas por: la CGR; el GIT Control Interno (Gestión); el GIT de Planeación Integral (internas combinadas) y el Ente certificador externas (seguimiento o recertificación); de igual manera la autoevaluación del FURAG y al autodiagnóstico de implementación de MIPG; con lo anterior se puede afirmar que la CGN cuenta con herramientas fundamentales de autogestión institucional.

#### **EL RESULTADO ES SATISFACTORIO.**

## 2. AUTODIAGNÓSTICO MIPG

Para la evaluación en el proceso de auditoría del SCI en cuanto la implementación del MIPG Decreto 1499 de 2017 y tomando como criterio lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en la “Guía para el uso de la Herramienta de Autodiagnóstico de las Dimensiones Operativas”; se evidencia que la CGN mediante la coordinación del GIT de Planeación para desarrollar esta herramienta estableció un cronograma por procesos para desarrollar las respectivas matrices, acorde con los resultados se establecieron medidas y acciones para su mejoramiento y desarrollo de cada una de las dimensiones; con excepción de la dimensión de gestión del conocimiento, puesto que no se efectuó autodiagnóstico, esta herramienta se constituye en la línea base para la posterior actualización del modelo integrado de Planeación y gestión; en la auditoría corrobora que este se desarrolló cumpliendo a cabalidad con la metodología tal y como se evidencia en las matrices diligenciadas, enviadas por el GIT de Planeación.

**EL RESULTADO ES SATISFACTORIO.**

## 3. PLAN DE ACTUALIZACIÓN MIPG

En el manual operativo emitido por el DAFP, MIPG V1 menciona:

*"Tomando como referencia la línea base, cada entidad hará las adecuaciones y ajustes correspondientes para el diseño, desarrollo o mantenimiento de aquellos aspectos de MIPG en los cuales se detectaron falencias y fortalezas.*

*El producto concreto será la documentación de las adecuaciones y ajustes que cada entidad adelantará a manera de plan de actualización de MIPG"*

Subrayado fuera de texto

Como resultado de la elaboración de las diferentes matrices de autodiagnóstico impartidas por el DAFP, y lo mencionado anteriormente en el manual; la CGN desarrollo un plan de acción o plan de mejoramiento de las debilidades identificadas, apoyado en la actividad denominada “miércoles de MIPG” en el que se establecieron concretamente las actividades, fechas y responsables.

## EL RESULTADO ES SATISFACTORIO.

Informe detallado

### 4. FURAG II.

Entre el 17 de octubre y el 26 de noviembre de 2017 se llevó a cabo la medición; el propósito para la CGN fue determinar la línea base a través de la cual la entidad identifica su grado de acercamiento a dicho marco de referencia. La medición fue estructurada para establecer un índice de desempeño general, así como de las dimensiones y las políticas de gestión y desempeño institucional que hacen parte de MIPG.

La utilidad que la CGN dé a los resultados obtenidos se verá reflejada en la capacidad para determinar su desempeño general, así como de cada una de sus dimensiones y políticas que componen MIPG, y a partir de su análisis, definir las adecuaciones y ajustes requeridos para lograr un mejor desempeño institucional.

En la evaluación FURAG II desarrollada desde la perspectiva de Control Interno, se obtuvo un puntaje general de la dimensión y la política de 81,8 en donde el puntaje máximo del grupo par fue de 82,0 según el informe del DAFP.

Para los factores que presentaron debilidades en el diligenciamiento de la evaluación FURAG II desde la tercera línea de defensa que a continuación enunciamos, el GIT de Control Interno desarrolló la evaluación integral a los riesgos de la entidad en donde se analizaron cada uno de los aspectos mencionados y con base en este análisis se generó el informe, socializando las recomendaciones pertinentes a cada una de las áreas evaluadas.

- Seguimiento a la gestión del riesgo por parte de la oficina de planeación
- Monitoreo a los controles de los riesgos
- Utilidad de la política de administración de riesgos para determinar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su impacto
- Gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información conforme a la metodología planteada por la entidad.

## EL RESULTADO ES SATISFACTORIO

## 5. SÉPTIMA DIMENSIÓN CONTROL INTERNO.

### **AMBIENTE DE CONTROL DE INTEGRIDAD**

Se evaluó el Código de Integridad en cuanto al cumplimiento de la guía emitida por el DAFP, su aprobación y respectiva socialización; evidenciando que este inicia en con breve análisis y marco conceptual; desarrollándose en los siguientes capítulos: el primero hace referencia al Código de Integridad del Servicio Público y su importancia para la CGN; el segundo aborda la forma de implementar el código mediante el establecimiento de estrategias para la apropiación de valores y comportamientos, los cuales permitirán no sólo el fortalecimiento de una cultura de integridad y buen servicio sino también la implementación de la Política de Integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; de igual forma se presentan las herramientas de apropiación del código creadas por entidades del nivel nacional como lo son el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaria de la Transparencia de la Presidencia de la República; así las cosas el código de integridad del servicio Publico adoptado por la Contaduría General de la Nación, cumple con los parámetros establecidos en la guía del DAFP y al mismo tiempo con su aprobación mediante acta 001 de julio de 2018 del Comité de Ética institucional y su posterior socialización en capacitaciones y publicación en la página web.

**EL RESULTADO ES SATISFACTORIO.**

### **AMBIENTE DE CONTROL GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO**

Basados en lo planteado en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, el cual menciona en su séptima dimensión-ambiente de control, que la GETH debe de asegurar que la selección, la capacitación, la evaluación del desempeño y la calidad de vida laboral, se conviertan en herramientas adecuadas para el ejercicio de las funciones y responsabilidades y en condición mínima para facilitar el autocontrol por parte de cada servidor, situación que se pudo evidenciar en la evaluación a este componente, en donde los planes formulados para el ingreso, permanencia y retiro cumplen de manera objetiva con la normatividad vigente y se ejecutan satisfactoriamente.

De igual forma es de resaltar que el proceso de talento humano elaboro un documento técnico denominado plan estratégico de Gestión Humana contemplándose en este las políticas, diagnostico situacional, objetivos, alcance, planes y programas acorde a las características dadas por la ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios; así como, el fortalecimiento y mejoramiento continuo del proceso de Gestión Humana.

**EL RESULTADO ES SATISFACTORIO.**

## **ACTIVIDADES DE CONTROL POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

Al revisar las Políticas de Operación que contiene la CGN, se observó que estas parten del reconocimiento del marco legal y se establecen a través de la ejecución de sus procesos y definición de los procedimientos, por cuanto se describen allí las líneas de acción, objetivos, actividades y controles en cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la entidad, estas se encuentran claramente establecidas en el manual del SIGI, además existen otras políticas de operación que se encuentran inmersas dentro de documentos de procesos.

**EL RESULTADO ES SATISFACTORIO.**

### **RECOMENDACIÓN**

#### **GIT DE PLANEACIÓN ENCARGADO DE ADMINISTRAR**

El modelo integrado de Planeación y Gestión dentro de su contenido menciona algunas Políticas de operación como base de las actividades plasmadas en cada una de las dimensiones, algunas ya se encuentran implementadas dentro de la entidad y requieren ser actualizadas, pero otras son nuevas, por tanto este GIT recomienda su construcción y posterior socialización e implementación.

## **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CONFIABILIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Para la evaluación de este elemento se tuvo en cuenta algunos aspectos de la Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, la cual regula el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental así como las excepciones a la publicidad de la información pública, encontrando que la CGN tiene los elementos suficientes para su cumplimiento mediante la utilización de diferentes herramientas internas como, las copias de respaldo, la asistencia técnica remota, además de ello cuenta con un esquema de publicación de información y el índice de información clasificada y reservada, actividades que sirven a la entidad para blindar sus contenidos y al mismo tiempo a disminuir la ocurrencia de riesgos en la pérdida o daños en la información.

**EL RESULTADO ES SATISFACTORIO**

## **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** **PROCESOS TI**

En este componente es importante resaltar que la CGN actualmente viene adelantando actividades que buscan la certificación en la norma ISO 27001 de 2013, de los sistemas de gestión en seguridad de la información y le permitirán a la entidad el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan.

### **6. ESTRUCTURA SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

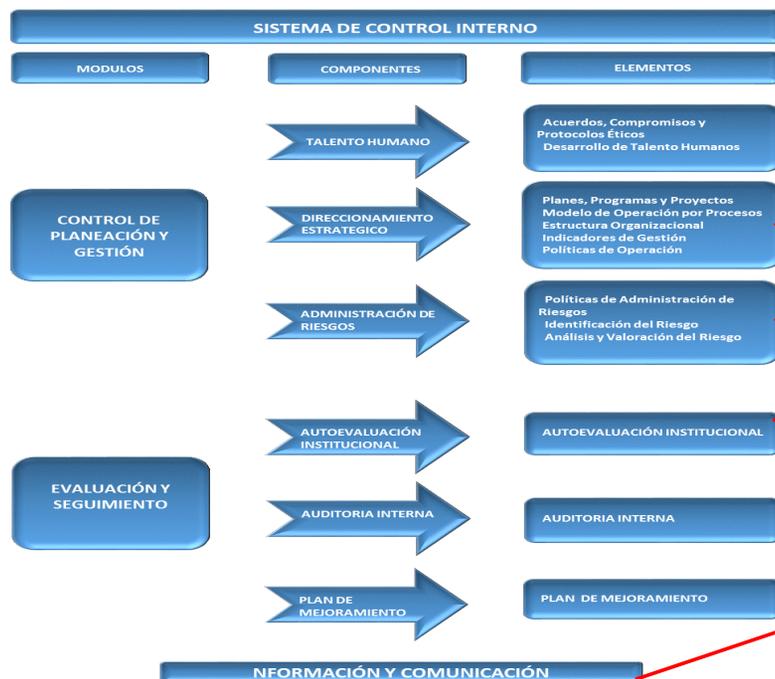
En el entendido de que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI ha sido y continuará siendo la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades a las cuales se aplica, según la Ley 87 de 1993; es imperativo resaltar que este a través de los años ha tenido algunos cambios dentro de su estructura funcional de los cuales la CGN no solo ha tenido conocimiento sino que también los ha adaptado; es así que en el análisis realizado al SCI que opera en la CGN se verifica también su contenido y su actualización de acuerdo a la normatividad vigente que para este caso sería el decreto 1499 de 2017 que menciona en su **“ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.”**

### **RECOMENDACIÓN:**

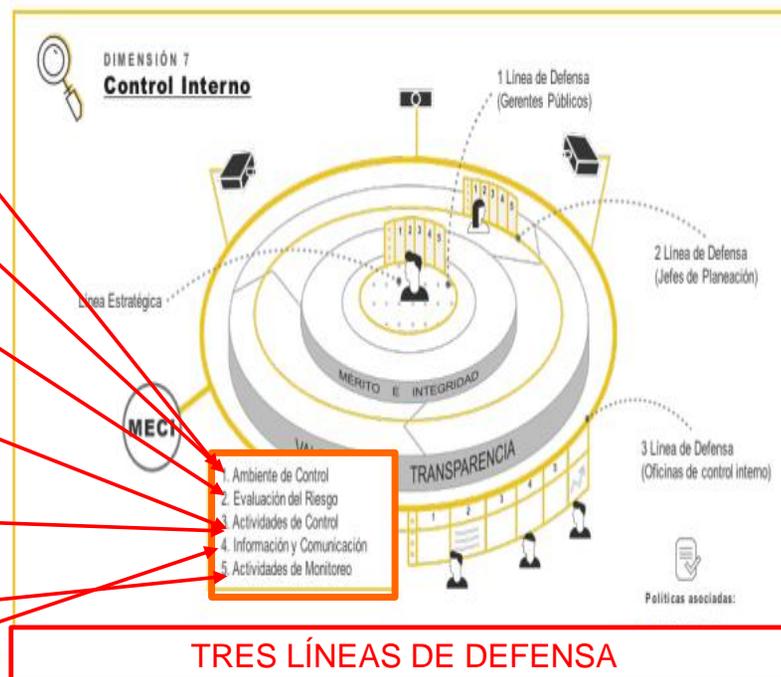
Al revisar la estructura del Modelo Estándar de Control Interno dentro del aplicativo SIGI, el manual del sistema integrado de gestión institucional y en la página web, se observó que corresponde al diseño plasmado en el decreto 943 de 2014, siendo claro que esta versión del MECI fue derogada por el decreto 1499 de 2017, y en tanto las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la ley 87 de 1993, como es el caso de la CGN deben realizar la actualización del mismo de acuerdo a los lineamientos plasmados en el modelo integrado de planeación y Gestión, específicamente en la dimensión 7.

Actualizar la estructura del MECI que se encuentra en el aplicativo SIGI, teniendo en cuenta la definida en la séptima dimensión de MIPG, bajos sus cinco componentes; ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, actividades de monitoreo, como se muestra en el siguiente gráfico.

## MECI Decreto 943 de 2014



## MECI Decreto 1499 de 2017 MIPG



Fuente: Función Pública, 2017